



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

El Pleno del Ayuntamiento de Miraveche, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Miraveche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Miraveche, a 22 de octubre de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla